



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2020 602
Demandante	SCOTIABANK
Demandado	JUAN CAMILO QUIROZ VASCO
Asunto	EXIGE REQUISITO

Se inadmite la presente demanda y se concede el término de cinco para subsanar los siguientes requisitos:

1. Deberá aclararse los hechos de la demanda, ya que en estos se hablan de otras obligaciones diferentes a las que se indican en las pretensiones de la demanda. Artículo 82 del CGP.
2. Aportar el poder conforme a la demanda, ya que en este se indican diferentes obligaciones diferentes a las señaladas en las pretensiones de la demanda. Artículo 74 del CGP.

NOTIFIQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**